**ADENDA No. 001 AL PROCESO *PN RASES No. 2 SA 013 2026*, CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLINICOS Y ESPECIALIZADOS CON LA RESPECTIVA LECTURA PARA LOS ASPIRANTES A OFICIALES, PATRULLEROS Y LAS CONVOCATORIAS QUE APLIQUE SEGÚN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL PARA INGRESO A LA POLICÍA NACIONAL DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE INCORPORACIÓN PARA LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 2. EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA*"**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas…..",* y teniendo en cuenta el análisis a la observación formulada dentro del pliego definitivo de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la Prestación de Servicios de Salud No. PN-RASES 2 SA-013-2026, por las entidades **RAYOS X DEL HUILA S.A.S** identificada con NIT N° 900.355.585-5 la cual, en coordinación con los profesionales idóneos, se analizó la observación y, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego definitivo de condiciones así:

**ANEXO No. 4 FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION:**

Quedará de la siguiente manera:

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

| CONDICIONES DE CALIFICACION | PUNTAJE |
|---|---|
| CONTENIDO TÉCNICO | 40 |
| CONTENIDO ECONOMICO | 50 |
| INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| TOTAL | 100 |

**EVALUACIÓN TÉCNICA: TOTAL 40 PUNTOS, DISCRIMADOS ASÍ:**

- **ENTREGA DE RESULTADOS Y EL NUMERO DE ASPIRANTES VALORADOS:** 40 PUNTOS

  Se tomará como referencia, el plazo de entrega de resultados posteriores a la toma del examen, en la cual se asignará el puntaje de 15 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Entrega de resultados en 2 o menos días calendario | 15 PUNTOS |
| Entrega de resultados en 3 días calendario | 5 PUNTOS |
| Entrega de resultados en 4 días calendario | 0 PUNTOS |

Se le asignará el puntaje máximo al oferente que presente su propuesta con el mayor número de aspirantes para la atención diaria se asignará 15 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente, así:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| 40 aspirantes atendidos por día | 15 PUNTOS |
| 35 aspirantes atendidos por día | 5 PUNTOS |
| 30 aspirantes atendidos por día | 0 PUNTOS |

Se analizará de igual forma que el número de aspirantes ofertados sea lógico y consecuente con el número de profesionales y equipos disponibles para la toma e interpretación de exámenes o evaluaciones en las diferentes áreas.

- **MAYOR NÚMERO DE EXÁMENES EN UN MISMO LUGAR:** Neiva - Huila

  La propuesta que garantice la realización del mayor número de exámenes en un mismo lugar en la ciudad de Neiva obtendrá **10 puntos**, para las demás se aplicará la siguiente formula.

  **PUNTAJE OFERTA =** número de exámenes a realizar en un mismo lugar oferta a evaluar **X 10**
  Mayor número de exámenes ofertados en un mismo lugar

**NOTA:** Los ponderables se tendrán en cuenta como obligaciones en la contratación del presente proceso.

### 4.1.1 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*", se establecerá los siguientes criterios de calificación de las propuestas y factores de desempate.

El oferente diligenciará el **Anexo Apoyo a la Industria Nacional,** en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

| 100 % Personal de origen nacional | Personal de origen extranjero y nacional | Personal extranjero sin nacional |
|---|---|---|
| 10 puntos | 5 puntos | 00 puntos |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**Evaluación económica - MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO =** 50 PUNTOS

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme al anexo denominado oferta económica, establecido según los pliegos de condiciones, con el porcentaje de descuento según la tarifa techo correspondiente de acuerdo a los servicios incluidos dentro del grupo a ofertar.

En la evaluación **económica se le otorgarán 50** puntos a la firma que oferte el **MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO**, sobre el precio techo establecido. Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

**PUNTAJE DE DESCUENTO =** **Descuento oferta a evaluar** **X 50**
**Mayor Descuento Ofertado**

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

**Nota:** En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al cero por ciento (0%). Se entenderá que la oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

El análisis y el ajuste del proceso PN-RASES 2 SA-013-2026 se dio mediante Comunicación oficial electrónica GS-2026-063897-RINCO-GIUIL 20.1 del 20-05-2026.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026.

Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de aseguramiento en Salud N 2

Realizó: IT Edier Cedeño Rivas /Analista de Contratos
Revisó: CT Oscar Eduardo Illera Menza / Jefe Grupo de contratos Rases N° 2 (E)
MY Laura Rocio Larrahondo Reyes /Jefe Área logística y financiera Rases N° 2 (E)
CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada Rases No. 2
Fecha de elaboración: mayo 2026

Calle 22 Sur No.26 A - 21 B/Fronteras del Milenio
Teléfono: 8 63 00 65 Ext. 64 18
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
GRUPO INCORPORACIÓN HUILA

GS- 2026 - 063897 /RINCO2-GIUIL - 20.1

Neiva, 20 MAY 2026

Señor capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe grupo de contratos Rases N° 2
Carrera 22 sur 26 A 21
Neiva - Huila

Asunto: Respuesta observaciones al pliego de condiciones PN RASES N° 2 SA 013 2026

En atención a la observación interpuesta al pliego de condiciones del proceso PN RASES N° 2 SA 013 2026 cuyo objeto es la "*Prestación de servicios para la toma de exámenes clínicos, paraclinicos y especializados con la respectiva lectura para los aspirantes a oficiales, patrulleros y las convocatorias que aplique según el protocolo de selección de la policía nacional para ingreso a la policía nacional de acuerdo con el plan anual de incorporación para la regional de incorporación no. 2. en el departamento del huila*", por parte de la entidad:

1. **Rayos X del Huila**

De manera atenta me permito enviar al señor Oficial, respuesta por parte del dueño de la necesidad y estructurador del proceso, en los siguientes términos:

**Observación Rayos X del Huila:**

1. El contenido Técnico da una puntuación de **40 puntos** discriminados de la siguiente forma

Se tomará como referencia, el plazo de entrega de resultados posteriores a la toma del examen, en el cual se asignará el puntaje de **20 puntos** de acuerdo a la siguiente tabla:

Se le asignara el puntaje máximo al oferente que presente su propuesta con el mayor numero de aspirantes para la atención diaria se asignara **20 puntos**, teniendo en cuenta lo siguiente, así:

Cada uno de los anteriores criterios le asigna 20 puntos a cada uno, dando la totalidad de los **40 puntos** que se le asignara a la **EVALUACIÓN TECNICA**

2. Posteriormente se describe otro ITEM **MAYOR NUMERO DE EXAMENES EN UN MISMO LUGAR**

La propuesta que garantice la realización del mayor número de exámenes en un mismo lugar en la ciudad de Neiva obtendrá 10 puntos, para las demás se aplicara la siguiente formula.

Por favor aclarar si se suma TODOS LOS PUNTOS da una sumatoria de **50 PUNTOS**

**Respuesta Observación:**

En atención a la observación presentada por el oferente respecto a la asignación de puntajes de la evaluación técnica, la entidad se permite aclarar lo siguiente:

Revisada la observación, se evidencia que existe una inconsistencia de forma en la distribución de puntajes descrita en la observación, toda vez que en algunos apartes se hace referencia a una asignación de veinte (20) puntos para cada criterio relacionado con el plazo de entrega de resultados y el número de aspirantes atendidos por día, mientras que en la estructura general de la evaluación técnica se establece un total de cuarenta (40) puntos.

En ese sentido, la Entidad aclara que la distribución correcta de la evaluación técnica corresponde a un total de cuarenta (40) puntos, discriminados así:

- ✓ Entrega de resultados posteriores a la toma del examen: hasta quince **(15) puntos**.
- ✓ Número de aspirantes atendidos por día: hasta quince **(15) puntos**.
- ✓ Mayor número de exámenes realizados en un mismo lugar en la ciudad de Neiva: hasta diez (**10**) **puntos**.

Por lo anterior, la sumatoria total de la evaluación técnica corresponde a cuarenta **(40) puntos** y no a cincuenta (50) puntos.

Atentamente,

Capitán **ROBERTH DAVID GARCIA CHAMORRO**
Jefe Grupo Incorporación Huila
Administrador Policial T.P. 1771

Anexo: No

**Elaboró:** Intendente Jefe **Nelson Fabian Silva Castro**
**Responsable de Selección y Seguimiento**

**Revisó:** Capitán **Roberth David García Chamorro**
**Jefe Grupo Incorporación Huila**

Fecha de elaboración: 20-05-2026
Ubicación: D:\DINCO GIUIL\SOCIO FAMILIAR\SOCIO FAMILIAR 2026\CONTRATOS\CONTRATOS

Calle 21 No 12-50 Tenerife
Teléfonos: 3143619449
dinco.giuil@policia.gov.co
www.policia.gov.co